

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00464 00 (proceso de pertenecía)

Agréguese a las diligencias la respuesta de la oficina de correo visible a folio 154 del expediente digital.

En atención al escrito remitido por correo electrónico del 4 de agosto de 2022, se ordena EMPLAZAR en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 del Acuerdo PSAA-10118 del Consejo Superior de la Judicatura y, el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 a la señora MARÍA MAGDALENA MELO RINCÓN, inclúyase en la base del Registro de Personas Emplazadas la información correspondiente.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de usucapión donde conste la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bebe46253d62083995d3c0907c88600f28e9bba5a02d0ca8bc78b73ac288947**

Documento generado en 11/10/2022 06:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>